



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, GUANTES LATEX, CON CARGO AL PROGRAMA VETERINARIO EN TERRENO 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 456

LEBU, 18 de Agosto de 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- La solicitud de compra emitida por el Sr. Rodrigo Saavedra Zambrano, Profesional del Departamento de Planificación de la Gobernación de la Provincia de Arauco, Encargado Proyecto "Plan Veterinario en Terreno 2020".
- La Resolución Exenta N° 142 de fecha 24.04.2020, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para el Plan Médico Veterinario en Marcha 2020, Gobernación Provincial de Arauco (E10833/2020)
- La cotización presentada por el proveedor Comercializadora Naviera Rio Cruces Limitada, Rut. 76.172.375-8, por un monto de \$ 60.909 (sesenta mil novecientos nueve pesos, IVA incluido)

RESUELVO:

- AUTORIZA** emisión de Orden de Compra, para la adquisición de Artículos de insumos médicos, 7 cajas Guantes Latex Talla S, por un monto total aproximado de \$ **60.909** (sesenta mil novecientos nueve pesos IVA incluido), al proveedor **COMERCIALIZADORA NAVIERA RÍO CRUCES LTDA.** RUT 76.172.375-8, con domicilio en calle Onigolmo n° 1164, comuna de Concepción, Región del Biobío.
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se atribuirán al ítem presupuestario 214.05.99 de "Administración de Fondos de Terceros", Cuenta Corriente N° 55909000121, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cual se pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por el Profesional del Departamento de Planificación de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada
Gobernador Provincial de Arauco



02/09/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: jORSi10wrXCMiClNpdOQsA==

PCC/RSZ/ELH/KHH/khh

ID DOC : 18477643

Distribución:

- /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
- Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas